

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DGCES-DG- 03941 -2015

México, D.F., a 1 de diciembre de 2015

LIC. DIODORO VALDIVIA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE MEDI ACCESS
SEGUROS DE SALUD, S. A. DE C. V.
PRESENTE

En respuesta a su solicitud de Dictamen Anual presentada ante esta Unidad Administrativa el día 15 de octubre del 2015 y con fundamento en los artículos 4 párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 10, 13 inciso A) fracciones II, IX y X de la Ley General de Salud, 14 párrafo primero y 39 fracciones VI párrafo segundo y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 41 y 306 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 5 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, 18 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los numerales 15.2.1, 15.2.2, 15.2.3, 15.2.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014 y,

Derivado de la revisión de los documentos que se anexaron a su solicitud de Dictamen Anual y la visita de inspección realizada el día 29 de abril del 2015 por personal adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, se envía el dictamen anual que se le otorga a **MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD, S. A. DE C. V.**, para continuar operando en el 2016 como Institución de Seguros Especializada en Salud.

No se omite señalar, que del análisis a la documentación se detectaron observaciones que se adjuntan al presente, mismas que deberán ser atendidas por esa institución, las cuales serán corroboradas por personal de esta Unidad Administrativa en la visita de inspección en 2016, para el caso que no se atiendan dichas observaciones, esta Dirección General lo hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XI del numeral Primero del Acuerdo por el que se delegan facultades en el titular de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2004.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ

C.c.p.
C.c.p.
C.c.p.
C.c.p.
Expediente.
Sección/Serie: 18.5
LH/CO/97

Dr. Eduardo González Pier.- Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud.- Presente
Act. Héctor Rodríguez Cabo Zaldivar.- Director General de Supervisión del Seguro de Pensiones y Salud, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Presente.
Lic. Leticia Angélica García Otamendi.- Directora General Adjunta de Normatividad y Gestión de Recursos Humanos en Formación.- Presente.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



México, D.F., a 1 de diciembre de 2015

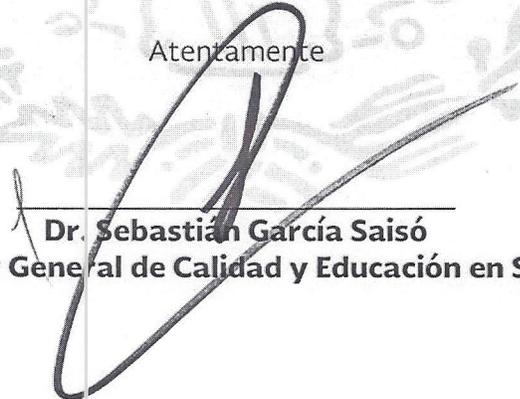
Con fundamento en los artículos 4 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 10, 13 inciso A) fracciones II, IX y X de la Ley General de Salud, 14 párrafo primero y 39 fracciones VI párrafo segundo, XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 41 y 306 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 5 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, 18 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los numerales 15.2.1, 15.2.2, 15.2.3, 15.2.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014, y derivado de la revisión de los documentos que se anexaron a su solicitud de Dictamen Anual, así como los resultados de la visita de inspección realizada el día 25 de marzo de 2015 por personal adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, que obran en el expediente 1S.7.1/218, se otorga el presente:

DICTAMEN ANUAL FAVORABLE

Para continuar operando como Institución de Seguros Especializada en Salud a:

MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD, S. A. DE C. V.

Atentamente



Dr. Sebastián García Saisó
Director General de Calidad y Educación en Salud

Validó:  LA/O

Oficio: DGCES-DG-03941-2015